



**APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA
TRANSFERENCIA ENTRE PROGRAMAS DE
POSTGRADO PROFESIONAL DE LA FEN**

TALCA, 22 ABRIL 2016

Nº 21

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 36 del 26 de octubre de 1981, que crea la Universidad de Talca; el DFL N° 152 del 11 de diciembre de 1981, que aprueba los estatutos de la Universidad, ambos del ministerio de Educación; la R.U. N° 440 del 8 de abril de 2015, que fija texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad de Talca; el D.U. N° 165 del 20 de agosto de 2015, que designa al Decano de la Facultad de Economía y Negocios; la R.U. N° 506 del 20 de abril de 2015 sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en autoridades y funcionarios de la Universidad.

CONSIDERANDO:

- a) La importancia de disponer de una resolución que regule las solicitudes de transferencia de alumnos de postgrado de la FEN entre los diferentes programas de postgrado profesionales.
- b) La propuesta del Director de Postgrados FEN para disponer de un procedimiento que establezca criterios que regulen la transferencia entre los programas de postgrado profesional de la Facultad.

RESUELVO:

1. Aprobar el siguiente procedimiento para la transferencia de un programa de magíster profesional a otro, el cual funcionará de la siguiente manera:
 - a) El alumno deberá presentar la correspondiente Solicitud de Transferencia a la dirección del programa al cual se desea trasladar completando el formulario que se adjunta previamente firmado por la dirección del programa de origen (ver Anexo 1).

- b) La solicitud deberá ser aprobada o rechazada por el Comité Académico del Programa, lo cual quedará consignada en un acta de Comité.
- c) Si el alumno es aceptado, el programa académico al cual se transfiere el alumno solicitará sus antecedentes por medio de carta formal al programa de origen, el cual hará entrega formal de la carpeta del alumno con tales antecedentes.
- d) La dirección del programa que recibe al alumno tramitará la solicitud ante la Escuela de Graduados y las respectivas unidades administrativas institucionales, para que realicen la gestión académica del cambio y se emita la correspondiente resolución. Asimismo, la dirección de dicho programa realizará las gestiones correspondientes ante la Unidad de Actividades Extraordinarias dependiente de la Dirección de Finanzas para ajustar los valores de arancel. Si el alumno se traslada a un programa de mayor valor, se deberá ajustar el pago de la diferencia al nuevo arancel del alumno.
- e) Los alumnos de postgrado profesional podrán solicitar transferencia entre programas por una única vez durante sus estudios en la Facultad. Además podrán solicitar traslado solo si se encuentra cursando hasta el segundo trimestre del plan común. Posterior al segundo trimestre no se podrá hacer traslado entre programas.

2. Considerando las vacantes ofrecidas anualmente por cada programa, el cupo de alumnos aceptados por traslado corresponderá a 2 alumnos por programa como máximo. Esta determinación podrá ser re evaluada por el director de cada programa y resuelto en el Directorio de Postgrados FEN.

3. Si más de dos personas solicitaran traslado a un mismo programa, se ponderará según promedio de notas de los cursos aprobados por cada alumno en cuestión.

4. Cualquier situación de excepción, será resuelta por el Directorio de Postgrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Por Orden del Sr. Rector)



G. Pino Saldías
GABRIEL PINO SALDIAS
SECRETARIO DE FACULTAD

A. Cerda Urrutia
ARCADIO CERDA URRUTIA
DECANO

ACU/GPS

Distribución:

- Contraloría
- Facultad de Economía y Negocios
- Direcciones de Programas de Postgrado FEN
- Escuela de Graduados
- Dirección de Postgrado FEN
- Secretaría Académica de Facultad
- Archivo

(h. Petruccio Souto)

ANEXO 1
FORMULARIO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTER PROGRAMA
DIRECCIÓN DE POSTGRADOS FEN

NOM BRE COMPLETO	
FECHA	
RUT	
MATRICULA	

INDIQUE CUÁL ES SU PROGRAMA ACTUAL:

- Magister en Administración de Empresas (Executive MBA)
- Magister en Gestión y Políticas Públicas
- Magister en Dirección y Planificación Tributaria
- Magister en Gestión de Sistemas de Salud

INDIQUE A QUE PROGRAMA DESEA TRANSFERIRSE:

- Magister en Administración de Empresas (Executive MBA)
- Magister en Gestión y Políticas Públicas
- Magister en Dirección y Planificación Tributaria
- Magister en Gestión de Sistemas de Salud

FIRMA ALUMNO SOLICITANTE	FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DE POSTGRADO FEN